

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3053/24.-

Ramallo, 04 de Abril de 2024.-

VISTO:

La participación de las mujeres en la Guerra de Malvinas, tanto en el frente de batalla, como en las islas y el continente; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de las mujeres en Malvinas ha sido invisibilizada durante mucho tiempo;

Que es necesario reconocer y homenajear a las mujeres que lucharon en la guerra, así como aquellas que vieron su vida afectada por el conflicto;

Que muchas mujeres fueron atravesadas por la guerra de Malvinas. Madres de soldados, hermanas, hijas, novia y aquellas que por sus trabajos estuvieron en la contienda;

Que no se jerarquiza a una sobre otras, sino que todas son importantes desde el lugar que les tocó y esencialmente desde el compromiso y el amor;

Que la visibilización es fundamental para la construcción de una memoria histórica completa e inclusiva;

Que, además, el reconocimiento de la labor de las mujeres en Malvinas es un acto de justicia y reparación histórica;

Que Silvia Barrera peleó con la desigualdad de género. Con 23 años y una carrera en el ámbito de la salud, decidió voluntariamente sumarse a las tareas de instrumentadora quirúrgica en el hospital de Puerto Argentino y se quedó trabajando a bordo del Irizar;

Que también es esencial conocer la epopeya de los buques mercantes argentinos en la Guerra de Malvinas, así el Río de la Plata fue convocado para tareas relacionadas con el conflicto bélico;

Que durante el viaje hizo una escala en el puerto de Hamburgo y allí embarcó Cristina Benchetrit, hija del capitán del buque de ELMA "Río de la Plata" Carlos Benchetrit, que venía de hacer unas vacaciones en Europa;

Que al llegar al destino asignado les informaron la tarea de espionaje que les tocaba que no era otra que interferir las comunicaciones de los ingleses para conocer sus planes;

Que Cristina Benchetrit sube al buque y es la que interpreta los mensajes de la radio porque era una de las pocas que sabía inglés realizando tareas de espionaje convirtiéndose en una silenciosa protagonista;

Que la guerra de Malvinas marco un hito en la historia argentina, dejando una profunda huella en la sociedad;

Que es necesario promover la investigación y la difusión de la historia de las mujeres en la guerra para que nuevas generaciones puedan conocer su legado;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ARTÍCULO 1º) Declarar de **"INTERES MUNICIPAL Y LEGISLATIVO"** la disertación , que se ----- llevará a cabo el 13 de abril, organizada por el Presidente del Centro VGM de Ramallo, Adrián Sosa junto a otras áreas municipales y ATE Ramallo, sobre la participación de la mujer argentina en la Guerra de Malvinas donde expondrán la Enfermera Instrumentista Silvia Barrera y la Psicóloga Cistrina Benchetrit partícipes en el conflicto bélico de referencia, en el Centro Universitario "José Orlando Gaeto" del partido de Ramallo.;-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al presidente del Centro VGM de Ramallo, a la Inspectora ----- Distrital, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, al Subsecretario de Cultura Municipal, a la Casa de la Memoria de Ramallo y medios de comunicación local.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE